

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
NAVALENO (SORIA), CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE
DOS MIL DIECISIETE.-**

PRESENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PAULINO EDUARDO HERRERO AMAT

CONCEJALES:

D. JAIME HERRERO DE JESÚS

D. JUAN CARLOS GARCIA MIGUEL.

D. FRANCISCO LOPEZ CAÑAS.

D. ALFONSO PEÑARANDA GASPAS. (Excusa su asistencia)

D. CARMELO BOROBIO LUCAS

D. JUAN RAMON SANZ VALLEJO (Excusa su asistencia)

En Navaleño (Soria) a veintiuno de Diciembre de dos mil diecisiete, previamente convocados para celebrar sesión ordinaria, según el orden del día fijado previamente por la presidencia, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Paulino Eduardo Herrero Amat, asistido por el Secretario, D. José M^a Perlado Abad.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las diecinueve horas, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, conforme se establece en el artículo 46. 2 c), se procede a conocer los puntos del orden del día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR.-**

Previamente distribuidas a los miembros de la Corporación, el Acta de la sesión anterior, ordinaria de 30 de Noviembre de 2.017.

No habiendo objeciones se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

**SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DICTADAS DESDE LA
ULTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.-**

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a las resoluciones correspondientes al mes de Noviembre de 2.017 que van desde la número 224 a la 233

De todas ellas queda el Pleno enterado y conforme.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS RELACION DE GASTO 12/ 2.017.-

El Sr. Alcalde da lectura íntegra de la relación de gasto 12/2.017 correspondiente al mes de Diciembre de 2.017, que se presenta a la Corporación para su dación de cuentas, cuyo importe asciende DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CUATRO CENTIMOS (12.672,04 €).

Una vez comentadas las facturas, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Quedar enterado y conforme de la relación de gasto 12/2.017 por un importe de DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CUATRO CENTIMOS (12.672,04 €).

CUARTO.- LICENCIAS RECURSOS Y PETICIONES.-

PETICIONES.-

4.3.1.- Por Alcaldía se da lectura al escrito remitido por el Club Deportivo Navaleno en el que expone que el césped del campo de fútbol municipal Vicente Peña necesita anualmente unos trabajos de mantenimiento indispensables si se quiere que su estado sea óptimo. En otros años en que han venido equipos de primera división a hacer la pretemporada, esos trabajos los realizaban dichos equipos en contraprestación por el uso del campo para sus entrenamientos. Se han hecho mejoras y resembrado el campo de fútbol a cargo de la empresa Tecmadepor S.L. Al carecer el club de recursos económicos para hacer frente a dichos trabajos, solicita del Ayuntamiento de Navaleno que se haga cargo de la factura de la empresa Tecmadepor S.L. por importe de 7.150,05 €.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, cinco sobre siete, acuerda pagar la factura de la empresa Tecmadepor S.L. por importe de 7.150,05 € de trabajos de mantenimiento y resembrado del campo de fútbol municipal Vicente Peña.

4.3.2.- Por Alcaldía se da lectura al escrito enviado por la Federación Española de Orientación, en el que exponen que se ha concedido al Club Orientación Navaleno la organización del Campeonato de España de Orientación 2018 en su modalidad de carrera Media el día 20 de Mayo con una participación de 1.200 orientadores de toda España y 200 extranjeros, todo ello dentro del M.UP. 84 Propiedad del Ayuntamiento de Navaleno, por lo que solicitan permiso para la celebración de dicha prueba, el día 20 de Mayo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, cinco sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda autorizar al Club Orientación Navaleno la organización del Campeonato de España de Orientación 2018 en su modalidad de carrera Media el día 20 de Mayo en los terrenos previstos dentro del M.UP. 84 Propiedad del Ayuntamiento de Navaleno. De todo

lo acordado se dará traslado a la I Sección del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León a los efectos oportunos.

4.3.3.- Por Alcaldía se da lectura al escrito remitido por D. Mariano Miguel Lucas de fecha diecinueve de Diciembre en el que expone que es propietario de un piso sito en C/Cañada Real 19, con número de contador 11398 que en padrón figura a nombre de su madre D^a Felisa Lucas Rupérez y solicita se le dé de baja en el recibo de agua y alcantarillado, pues ya no hace uso de dicho inmueble al estar desocupado.

Visto lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua potable del municipio de Navaleno, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, cinco sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda dar de baja al recibo a nombre de D^a. Felisa Lucas Rupérez en el Padrón de agua y alcantarillado de inmueble sito en C/Cañada Real 19, con número de contador 11398, no así en el recibo de basura. Dicho cambio producirá sus efectos a partir del primer semestre de 2.018 y será comunicado al Servicio de Gestión de Tributos de la Excm. Diputación Provincial de Soria a los efectos oportunos.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE JUSTIFICACION SUBVENCIÓN ASOCIACION MICOLOGICA DE NAVALENO POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2.017.-

Desde Alcaldía se recuerda que en el Pleno de fecha 30 de Noviembre se debatió la justificación de las subvenciones a asociaciones y clubs de Navaleno por la realización de actividades durante el año 2.017. En dicho Pleno se acordó prorrogar hasta el Pleno del mes de Diciembre la justificación a la Asociaciones Micológica de Navaleno.

La asociación Micológica por escrito de fecha 21 de Diciembre de 2.017 presenta la justificación de la realización de actividades en el año 2.017.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, cinco sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda aceptar la documentación presentada por la Asociaciones Micológica de Navaleno para justificar la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Navaleno en el año 2.017 y proceder al pago de dicha subvención a dicha asociación.

SEXTO.- APROBACION DEFINITIVA SI PROCEDE RELACION DE VECINOS CON DERECHO A APROVECHAMIENTOS FORESTALES PARA EL AÑO FORESTAL 2.017.-

El Sr. Alcalde informa que tras la aprobación provisional de la lista de los vecinos con derecho a aprovechamientos forestales para el año forestal 2.017, tras acuerdo plenario de fecha 26 de Octubre de 2.017 y el correspondiente plazo para presentar reclamaciones, se ha presentado un recurso a las altas y bajas de padrón acordadas.

No habiendo presentado reclamación alguna a la aprobación inicial del padrón de beneficiarios de aprovechamientos forestales de Navaleno, tras debate, la Corporación por unanimidad de los presentes, cinco sobre siete que componen el número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Elevar a definitiva la relación de aprovechamientos forestales del año 2.018, en los términos que fue publicada en su aprobación inicial con la inclusión de los beneficiarios admitidos:

ALTAS EN PADRON CON MEDIO LOTE.-

D. FRANCISCO JAVIER ARIZMENDI DE PABLO.
D. ANDREAS HERRERO PEÑA.
D. ALBERTO LEON GALDON. D^a. BARBARA PEREZ AJENJO.
D. JESUS PALOMAR LUCAS.
D. JESUS ARCHE PEREZ.
D. FRANCISCO LOPEZ ORTEGO.
D. ANGEL CAMPO ALVAREZ

ALTAS EN PADRON CON LOTE ENTERO.-

D. JUAN CONDADO RUPEREZ
D^a GEMA DE MIGUEL BANZO
D^a YESICA PEREIRA BOROBIO

CAMBIO DE MEDIO LOTE A LOTE ENTERO POR MATRIMONIO.-

D. GUILLERMO YAGÜE DONOSO.
D. ARTURO ESCOLAR RUBIO.

BAJAS POR DEFUNCION.-

D. JUAN ARCHE REJAS.
D. JESUS GALAN MARTINEZ.
D^a. FUENSANTA LUCAS APARICIO.
D^a. SARA PEÑA DE MATEO.
D^a. ANASTASIA DE MIGUEL RUPEREZ.
D. LUIS PEÑARANDA ENCABO.

BAJAS POR CAMBIO DE RESIDENCIA.-

D. JOSE MARIA MARTINEZ MIGUEL.
D. JOSE RAMON MINUESA SANZ.
D. JULIAN SANZ MAMOLAR.
D. MARIO SANZ MAMOLAR.

SEXTO.- APROBACION INICIAL SI PROCEDE PRESUPUESTO AÑO 2.018.-

Por el Sr. Alcalde se informa de las diferentes partidas y capítulos del presupuesto de ingresos y gastos para el año 2.018:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL

TOTAL CAPITULO I 278.319

CAPITULO II.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES.

TOTAL CAPITULO II 400.950

CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-

TOTAL CAPITULO IV 24.770

CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES.-

TOTAL CAPITULO VI 98.750

CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.-

TOTALCAPITULO VII 30.000

TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 2.017 832.789

PRESUPUESTO INGRESOS:

CAPITULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS

TOTAL 313.525

CAPITULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS

TOTAL 2.000

CAPITULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS

TOTAL 184.994

CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

TOTAL 227.865

CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES

TOTAL CAPITULO 5 53.230

CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

TOTAL CAPITULO 7 51.175

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 832.789

Tras debate, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, cinco sobre siete que componen el número legal de miembros, cumpliendo con las exigencias de quorum previstas en el Artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento de Navaleno para el año 2.018.

Segundo.- Las Bases de ejecución del presupuesto para el año 2.018 son las que siguen:

- a) El Órgano competente para autorizar transferencias de crédito, siempre que se refieran a altas y bajas de créditos de personal, aunque se refiera a distintos grupos de función, y a transferencias de los créditos entre partidas pertenecientes al mismo grupo de función, será el Alcalde.
- b) Las transferencias autorizadas por el Presidente, requerirán previo informe de Intervención, entrando en vigor una vez que se haya adoptado por el Presidente la resolución aprobatoria correspondiente.
- c) La vinculación jurídica de los créditos para gastos de los Capítulos I, II, III Y IV, conforme autorizan los artículos 28 y 29 del Real Decreto 500/1990, queda fijada a nivel de Grupo de Función con respecto a la clasificación funcional y a nivel de Capítulo respecto a la clasificación económica.
- d) La autorización de pagos se ajustará a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- e) El método de amortización del inmovilizado será el método lineal.
Todo ello de acuerdo con la Instrucción de Contabilidad.

Tercero.- Aprobar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Navaleno:

a) **Plazas de funcionarios.**

- 1.- Con habilitación de carácter estatal.
Secretaría-Intervención, 1.
- 2.- Escala de Administración General.
Subescala Administrativo, 1.

b) **Personal Laboral .**

- 1.- Fijo:
Oficial 2ª Servicios Múltiples, 2
Limpiador, 1.
- 2.- Indefinido:
Monitor Deportivo 1
Auxiliar Biblioteca, Polideportivo, Punto limpio, 1

c) **Personal eventual.**

- Técnico Coordinador SMAF, 1
- Auxiliar de Servicios SMAF, 2.

Cuarto.- Acuerdo de incorporación del resultado de ejercicios anteriores a patrimonio.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS ADJUDICACION CONTRATO BARRA BAR DEL POLIDEPORTIVO 2.018.-

Por Alcaldía se da lectura al acta de constitución, calificación y propuesta de la mesa de contratación para la adjudicación mediante subasta de la explotación de una barra de bar en el Polideportivo municipal de Navaleno

durante el año 2.018, que se celebró a las 12 horas del día 5 de Diciembre de 2.017. En ella sólo se presentaron tres ofertas que fueron admitidas al tener toda la documentación requerida y cuyas proposiciones eran:

- “Ortego Sanz S.L.se compromete a explotar la barra de bar en el Polideportivo Municipal de Navaleno los días indicados por el Ayuntamiento de Navaleno durante el año 2.018, por la cantidad de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (1.856 €).
- D. Jesús Orte Garicochea se compromete a explotar la barra de bar en el Polideportivo Municipal de Navaleno los días indicados por el Ayuntamiento de Navaleno durante el año 2.018, por la cantidad de MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (1.806,66 €).
- D. Pablo Lucas Silva se compromete a explotar la barra de bar en el Polideportivo Municipal de Navaleno los días indicados por el Ayuntamiento de Navaleno durante el año 2.018, por la cantidad de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (1.880 €)

Vistas las diferentes proposiciones económicas la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación de la barra de bar en el Polideportivo Municipal de Navaleno a:

D. Pablo Lucas Silva conforme a la oferta presentada”.

De todo lo cual el Pleno queda enterado y conforme.

NOVENO.- APROBACION SI PROCEDE BASES SELECCIÓN PUESTO AUXILIAR SERVICIOS SMAF 2.018.-

Por Alcaldía se da lectura a las Bases para proveer los puestos de 2 Auxiliares de Servicios de Smaf para el Centro Educativo de Primer Ciclo de Navaleno que en Pleno de fecha 30 de Noviembre se acordó que el procedimiento de selección fuera concurso-oposición. Leídas las bases que puntuarán la fase de concurso.

Tras debate, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, cinco sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda:

Primero.- Aprobar las Bases para proveer los puestos de 2 Auxiliares de Servicios de Smaf para el Centro Educativo de Primer Ciclo de Navaleno.

Segundo.- Publicar un Anuncio con dichas Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Navaleno para información a todo aquel que esté interesado en participar en dichas pruebas.

DECIMO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Primero. Por Alcaldía se informa que tras conversaciones con el adjudicatario de la concesión del edificio municipal sito en C/ Real 11 con destino a Hostal/Restaurante, en relación al pago de los recibos de luz de dicho edificio, éste solicita que sigan viniendo a nombre del Ayuntamiento de Navaleno y se le gire la correspondiente factura.

UNDECIMO.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se han presentado, mociones, ruegos ni preguntas.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE LEVANTA LA SESION CUANDO SON LAS VEINTE HORAS CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

